



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27227

Concepción del Uruguay, 23 de diciembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.080.611 ingresado en ésta administración municipal en fecha 03 de noviembre de 2021, el Decreto N° 27.143 del 11 de noviembre de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 81/2021 para la "Terminación de 100 viviendas, más Infraestructura en el Municipio de Concepción del Uruguay", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura en el marco del Acuerdo firmado entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Municipalidad de Concepción del Uruguay de la Provincia de Entre Ríos, lo que se dispone por Decreto N° 27.143, el cual se adjunta a fojas 131/132/133 (primer cuerpo), de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 689 (segundo cuerpo).

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 01 días del mes de diciembre de 2021, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y por los proponentes el Sr. Mauro Pietroboni, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma Traza SA, con domicilio legal en Bvard Irigoyen N° 1522, de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$651.135.389,05.

Que, a fojas 691 y vuelta (segundo cuerpo), el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana



Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Ácida:

- Traza SA, presenta estados contables al 31/12/2020, legalizado a fecha 30/09/2021 (fojas 321 a 342). Su propuesta excede el presupuesto oficial en un 6.74%. En líneas generales, el oferente presenta índices aceptables por éste municipio, salvo el índice de prueba ácida. Concluyen expresando que es importante destacar que se trata de una obra de gran envergadura y la empresa no cuenta con patrimonio suficiente, el activo total de la misma representa un 41,62% del presupuesto oficial.

Que a fojas 692, en fecha 10 de diciembre de 2021, obra nueva intervención del Cr. Bordagaray quien habiendo revisado el expediente a pedido del Sr. Presidente Municipal, deja constancia que el informe económico financiero que la comisión de evaluación solicita a esa oficina es técnico y al efecto de contribución para la toma de decisiones, pero ello no implica que sea vinculante, pudiendo la comisión tomar una decisión diferente según sus consideraciones y análisis, ya que la misma está integrada por profesionales competentes para ello.

Que, a fojas 693 (segundo cuerpo), el Arq. Marcelo Argüello desde la Coordinador de Infraestructura, solicita a la empresa una mejora de oferta, la cual es realizada mediante la presentación del Expediente N° 1.081.942 y se ofrece un descuento del 1,82%, resultando un monto total de \$639.399.117,10.

Que, al respecto el Ing. Alfredo Fernández, en fecha 15 de diciembre de 2021, informa que la oferta cumple con los requerimientos técnicos referidos a: los equipos propuestos y antecedentes de obras similares (fojas 196/274), cumpliendo además con capacidad operativa y de contratación suficiente abalado por el Certificado de Inscripción Registro Provincial de Contratistas (fojas 276/277). Los valores o los costos de insumos, no se diferencian de los valores actuales de mercado, estando correctos también los valores adoptados para gastos de mano de obra.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación a los 16 días del mes de diciembre de 2021, con la presencia en dicho acto de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y el Cr. Nicolás Gómez por la Sub Secretaría de Hacienda Asuntos Tributarios. Se pone a consideración el Expediente teniendo en cuenta tanto el informe del área técnica



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

como el análisis contable y a su vez la respuesta del oferente en cuanto a la solicitud de mejora de oferta, resolviendo esa Comisión sugerir, adjudicar la ejecución de la obra, a la firma Traza SA, por un monto de \$639.399.117,10.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 81/2021 para la "Terminación de 100 viviendas, más Infraestructura en el Municipio de Concepción del Uruguay", solicitada desde la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 27.143, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.080.611, a la firma **Traza SA**, por un monto de pesos seiscientos treinta y nueve millones trescientos noventa y nueve mil ciento diecisiete con 10/100 (**\$639.399.117,10**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070356.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura